

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

GRIPPER LOGISTICS LLC

Al registrarse y utilizar los servicios de Gripper Logistics LLC y Gripper SRL (en adelante, "**la Empresa**" o "**Gripper**"), usted (en adelante, "**el Cliente**" o "**el Usuario**") acepta expresamente los presentes Términos y Condiciones en su totalidad. Es responsabilidad del Cliente leer, comprender y aceptar estos términos antes de utilizar nuestros servicios.

1. CONSENTIMIENTO A INSPECCIÓN DE CARGA (TSA)

En virtud del cumplimiento de las normativas establecidas por la Administración de Seguridad en el Transporte de los EE.UU. (TSA – Transportation Security Administration) (www.tsa.gov/), usted autoriza a Gripper Logistics LLC, transportista indirecto certificado por TSA, a inspeccionar toda carga/envíos que sea transportada por medios aéreos de manera que cumpla con las normas federales de los Estados Unidos. La autorización permanecerá vigente desde éste momento hasta el día que usted desee revocarla por escrito. Asimismo, se mantiene indemne y eximido de responsabilidad a Gripper Logistics LLC por cualquier pérdida, daño o demora debidos a la apertura de cualquier carga, derivados de la inspección física, reembalaje o cualquier impacto en los tiempos de tránsito asociados con esta inspección.

Reconocemos que Gripper Logistics LLC, se negará a ofrecer nuestra carga para transporte aéreo (aeronave de pasajeros o carga), en caso que no consintamos la inspección de nuestra carga de acuerdo con las reglamentaciones de la TSA.

Consent to Search and Inspect Cargo

In accordance with TSA regulations (www.tsa.gov/), you authorize Gripper Logistics LLC, a TSA certified Indirect Air Carrier, and/or each of their offices or branches, to search and inspect all cargo tendered to our company from the date of this notification forward until revoked in writing. Furthermore we hold Gripper Logistics LLC blameless for loss, damage or delay due to opening any cargo, resulting physical inspection, repackaging or any impact on transit times associated with this consent.

We understand that Gripper Logistics LLC, must refuse to offer our cargo for transportation by air (passenger or freighter aircraft) should we not consent to have our cargo screened per TSA regulations.

2. NATURALEZA Y ALCANCE DEL SERVICIO

1. Al completar el registro, la Empresa asignará al Cliente una dirección postal en Estados Unidos que será **personal e intransferible**.
2. El Cliente podrá utilizar dicha dirección para recibir: correspondencia, documentos, encomiendas y mercadería adquirida en cualquier parte del mundo. (en adelante, los "**Envíos**").

3. Gripper actuará como intermediario logístico entre el punto de recepción en Estados Unidos y la entrega en Uruguay.
4. La Empresa **no se responsabiliza por el contenido** de los Envíos, siendo esta responsabilidad exclusiva del Cliente.

3. DECLARACIÓN DE VALOR Y DOCUMENTACIÓN

5. Todo Envío **debe contar obligatoriamente con un comprobante de compra o declaración de valor** al momento de su recepción en la dirección de Estados Unidos.
6. En caso de que el Envío no cuente con la documentación requerida, el Cliente deberá gestionarla y adjuntarla en un plazo razonable.
7. La falta de comprobante de valor **impedirá el transporte internacional** del Envío hacia Uruguay, salvo que el Cliente autorice expresamente y por escrito el envío sin dicha documentación, asumiendo todos los riesgos y gastos asociados.
8. Los documentos de valor proporcionados deben ser legítimos y corresponder efectivamente al contenido del Envío. El Cliente es responsable de la veracidad de la información declarada.

4. TRÁMITES ADUANEROS

4.1. Retenciones y Verificaciones

9. Todos los Envíos pueden ser retenidos por la Dirección Nacional de Aduanas de Uruguay (DNA) para verificación, inspección o cualquier otro trámite que la autoridad considere necesario.
10. Gripper notificará al Cliente mediante correo electrónico en caso de retención aduanera.
11. Es responsabilidad exclusiva del Cliente gestionar y obtener todos los permisos, licencias, certificados o autorizaciones que la DNA o cualquier otra autoridad competente requiera para el ingreso de la mercadería al país.

4.2. Servicio de Despacho Aduanero

12. Gripper ofrece, como servicio adicional opcional, asistencia de despachante de aduana.
13. Para utilizar este servicio, el Cliente deberá abonar un adelanto para proceder con el despacho correspondiente.
14. Los costos finales del despacho aduanero dependerán de los aranceles, impuestos y tasas aplicables según la normativa vigente.

4.3. Confiscaciones

15. Gripper **no se hace responsable** por gastos, pérdidas o daños derivados de Envíos confiscados por la DNA u otra autoridad competente.
16. En caso de que el Cliente rechace un Envío retenido por la DNA, **deberá igualmente abonar el importe del flete internacional** por el servicio prestado hasta ese punto.

5. RESPONSABILIDADES Y LIMITACIONES

5.1. Responsabilidad por Daños

17. Gripper **se hace responsable** por daños que sufra el contenido de los Envíos **únicamente cuando dichos daños ocurran mientras el Envío se encuentra bajo custodia directa de la Empresa** y sean atribuibles a negligencia o mal manejo por parte de Gripper o sus empleados.
18. Gripper **NO se hace responsable** por daños causados por:
 - a) Embalaje inadecuado, insuficiente o defectuoso realizado por el vendedor o remitente original;
 - b) Naturaleza inherentemente frágil del producto cuando el Cliente no haya contratado embalaje especial o seguro adicional;
 - c) Defectos de fabricación o fallas del producto no relacionadas con el transporte;
 - d) Inspecciones, manipulaciones o daños causados por autoridades gubernamentales (TSA, DNA, otras);
 - e) Actos de fuerza mayor, desastres naturales, actos de terrorismo, guerras, huelgas, disturbios civiles o cualquier evento fuera del control razonable de Gripper.
19. Para productos frágiles, electrónicos o de alto valor, **se recomienda enfáticamente** solicitar embalaje reforzado o contratar un seguro puerta a puerta.
20. Gripper no brinda servicio de seguros directamente. El Cliente debe contratarlo de manera independiente si lo considera necesario.

5.2. Limitación de Responsabilidad en Caso de Fuerza Mayor

21. En caso de pérdida o daño resultante de actos de Dios, desastres naturales, atentados terroristas, riesgos causados por guerra, huelgas en la cadena logística o disturbios civiles:
 - f) Si el evento ocurre mientras el Envío se encuentra en las instalaciones de Miami, Gripper cubrirá y reembolsará el valor declarado del artículo, pero **no el costo del envío interno** que hubiese sido cobrado por la tienda vendedora.
 - g) Si el evento ocurre en cualquier otro punto del proceso logístico, Gripper no asumirá responsabilidad alguna.

5.3. Cotizaciones y Costos

22. Las cotizaciones proporcionadas en el sitio web de Gripper son **únicamente de referencia** y se basan en normativas y disposiciones vigentes de la DNA y otros organismos.
23. Gripper no se responsabiliza por cambios en normativas, disposiciones o costos aplicados al momento del ingreso al país. Los costos finales pueden variar respecto de las cotizaciones iniciales.

5.4. Relación con Vendedores

24. Las compras realizadas por el Cliente en tiendas online de Estados Unidos constituyen una relación contractual **exclusiva entre el Cliente y el vendedor**.
25. Gripper **no actuará como intermediario** entre el Cliente y el vendedor bajo ninguna circunstancia.
26. Cualquier reclamo, devolución o disputa relacionada con la compra debe ser gestionada directamente por el Cliente con el vendedor.

6. DEVOLUCIONES A VENDEDORES

- 27. Si el Cliente desea gestionar una devolución al vendedor desde la dirección de Estados Unidos, podrá hacerlo **bajo su exclusivo costo y responsabilidad**.
- 28. El Cliente debe coordinar y comunicarse directamente con el vendedor para autorizar y procesar la devolución.
- 29. Gripper cobrará los costos de manejo y flete interno correspondientes al procesamiento de la devolución. Este no es un servicio incluido sino una solución adicional.

7. ALMACENAMIENTO Y ABANDONO

7.1. Almacenamiento en Uruguay

- 30. Los Envíos que permanezcan almacenados en las oficinas de Gripper en Montevideo por un período **superior a 90 días corridos** se considerarán en situación de abandono.
- 31. Una vez declarado el abandono, la mercadería quedará a disposición de la Empresa para su disposición final.
- 32. El costo del flete internacional **permanecerá adeudado** y se facturará mensualmente con los intereses correspondientes hasta su total cancelación.

7.2. Almacenamiento en Miami

- 33. Los Envíos almacenados en el depósito de Miami por un período **superior a 90 días corridos** desde su fecha de ingreso se considerarán automáticamente en abandono.
- 34. La mercadería en abandono será donada o desechada, **sin posibilidad de reclamo alguno** por parte del Cliente.

8. DISPOSICIONES GENERALES

8.1. Modificaciones

Gripper se reserva el derecho de modificar estos Términos y Condiciones en cualquier momento. Las modificaciones entrarán en vigencia a partir de su publicación en el sitio web oficial. Es responsabilidad del Cliente revisar periódicamente estos términos.

8.2. Jurisdicción

Para cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación de estos Términos y Condiciones, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes según el caso, del estado de la Florida en Estados Unidos de America, o en Montevideo, Uruguay, según donde haya ocurrido el incidente.

8.3. Aceptación

El uso de los servicios de Gripper implica la aceptación plena e incondicional de todos los términos y condiciones aquí establecidos. Si el Cliente no está de acuerdo con alguna cláusula, debe abstenerse de utilizar los servicios.

8.4. Contacto

Para consultas, reclamos o comunicaciones relacionadas con estos Términos y Condiciones, el Cliente puede contactarse con Gripper a través de los canales oficiales publicados en el sitio web.